AVISO NOTIFICATORIO

FECHA DE FIJACIÓN	23 de diciembre de 2022
RADICADO EXPEDIENTE	DPD-22-0210
RADICADO SIA ATC	192022000636
PERSONAS A NOTIFICAR	CIUDADANO ANONIMO
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO CHIMA - SANTANDER
NUMERO ACTO ADTVO	0025
FECHA ACTO ADTVO	22 DE DICIEMBRE DE 2022
TIPO DE DECISIÓN	AUTO SOLUTIVO
PROFERIDO POR	OFICINA POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER
FECHA DE DESFIJACIÓN	30 de diciembre de 2022
RECURSOS	N/A
TÉRMINO LEGAL RECURSO	N/A
AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO	N/A

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo teniendo que se **desconoce la información del destinario,** se pública el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriasantander.gov.co, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

BIBIAN YALILE CAMACHO PINZON
Asesora (e)

BUCARAMANGA	**FECHA: 22/12/2022**	**CONSECUTIVO: 0025**

Señor
ANONIMO

Respuesta: "**AUDITORÍA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR SOBRECOSTOS Y DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CH-LP-001-2020 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE CHIMA - SANTANDER"– VIGENCIA 2020-2021 - RADICADO DPD-22-0210. SIA ATC: 192022000636"**

Respetada denunciante:

La Contraloría General de Santander en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267 y 272 de la Constitución y conforme a la Resolución No.000396 de 2017; procede a dar respuesta a las denuncias interpuestas y radicadas en el SIA ATC bajo el siguiente radicados DPD-22-0210. SIA ATC: 192022000636 remitida por denunciante Anónimo donde en su escrito pone en conocimiento las "Presuntas irregularidades por sobrecostos y demoras en la ejecución del contrato CH-LP-001-2020 suscrito por el municipio de chima**"**

De lo anterior la Contraloría General de Santander expidió el Informe final de Auditoria Especial de fiscalización radicado bajo el No. 0026 de diciembre 21 de 2022.

Anexo: Informe de Auditoría Actuación Especial de Fiscalización No. 0026 diciembre 21 de 2022, vigencia 2020-2021 donde se encuentra el desarrollo de la denuncia.

En consecuencia, una vez realizado el estudio pertinente; al tenor de los artículos 38 de la Ley 190 y 27 de la Ley 24 de 1992 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.000396 de 2017, esta Contraloría considera que en los anteriores términos queda debidamente atendida y resuelta la solicitud y procede a archivarla.

Cordialmente,

(original firmado)

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora de Santander (E)

Proyecto: CARMENZA OCHOA MANCIPE
Profesional Universitario

Reviso: DEKER JOHAN PLATA RINCÓN
Subcontralor Delegado para el Control Fiscal (E)